



SUMARIO

	Página
<i>Tema 64 del programa:</i>	
<i>Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación) . . . . .</i>	<i>1</i>

*Presidente:* Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 64 DEL PROGRAMA

Cuestión del Africa Sudoccidental (continuación)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Como ustedes saben, la Asamblea ha terminado el debate general sobre la cuestión del Africa Sudoccidental. Se ha distribuido un proyecto de resolución relativo a esta cuestión con la signatura A/L.546.
2. Tiene la palabra el representante de la República Unida de Tanzania para que presente el proyecto de resolución.
3. Sr. DANIELI (República Unida de Tanzania) (traducido del inglés): Durante las últimas semanas en que hemos debatido la cuestión de Namibia, todos los que apoyamos sinceramente el derecho de todos los pueblos a la libertad y la dignidad hemos condenado al régimen racista de Pretoria por la continua ocupación criminal y agresiva del Territorio, que está bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas.
4. Los acontecimientos de los últimos meses no han dejado dudas — y las hubiesen abrigado hasta los más escépticos — sobre los designios agresivos del régimen de Pretoria hacia el Territorio y el pueblo de Namibia. Durante más de dos decenios ese régimen diabólico ha extendido en forma sistemática y despiadada sus prácticas venenosas e inhumanas del apartheid a Namibia. Durante estos años el régimen fascista ha desafiado invariable y abiertamente, con el mayor menosprecio, la autoridad de esta Organización y la opinión pública mundial, que ha pedido persistentemente la eliminación del colonialismo y del racismo en esa parte del mundo.
5. Habíamos esperado que semejante desafío a los deseos universales de libertad para Namibia sería objeto de las medidas más inmediatas y severas, pero puede decirse justificadamente que el pueblo esclavizado de Namibia ha acudido a nosotros en vano. Teníamos la esperanza de que, sin mayor debate, se haría frente a este reto a la autoridad internacional de la Organización recurriendo a los diversos instrumentos y poderes previstos en la Carta. ¿No es acaso el propio deseo universal, la propia autoridad internacional, la propia Carta, sobre la que está fundada esta Organización a fin de lograr la liberación

del hombre en todas partes del mundo y la realización de la paz para todos, lo que el régimen fascista de Pretoria ha tratado y trata de socavar? Sin embargo, el pueblo de Namibia y el mundo entero han visto una vez más que los elevados ideales consagrados en la Carta y los instrumentos jurídicos de esta Organización carecen de sentido y son inútiles en momentos críticos en que se requiere acción y no debate. Rogamos porque esta Torre de Babel no se desmorone ante la ira inevitable de esos mismos pueblos que se suponía iba a elevar hacia un nuevo mundo de esperanza y de felicidad. En verdad, la escritura ha aparecido en la pared.

6. Lo más sorprendente no es el hecho de que esta Organización no haya adoptado hasta ahora medidas concretas contra los delincuentes, sino el hecho obvio de que las medidas concretas que la Organización ha tratado de aplicar hayan fracasado porque el apartheid goza en Sudáfrica del apoyo activo y la benevolencia de los nacionales de Estados Miembros influyentes de esta Organización — las llamadas grandes Potencias. Los innumerables debates y estudios emprendidos por esta Organización indican que en su agresiva represión del pueblo africano de Namibia, Sudáfrica cuenta con la plena colaboración de los monopolios capitalistas arraigados en las capitales de países occidentales como los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Bélgica y sus aliados.
7. Evidentemente, no puede permitirse que esta situación se prolongue. Nosotros, los pueblos de Africa, tenemos el deber moral y material de liberar hasta el último palmo de nuestro continente materno de las rapaces garras de los racistas, los colonialistas y los imperialistas. Nosotros, los pueblos de Africa y de Asia, y nuestros hermanos de América Latina, tenemos el deber de asegurar la emancipación del hombre en todo el mundo y el desarrollo de nuestros pueblos. Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, tenemos la obligación moral y el deber de apoyar la Carta, la justicia y la paz.
8. Por lo tanto, es un honor para mi delegación presentar, en nombre de un grupo de Estados de Africa y Asia, el proyecto de resolución (A/L.546) que la Asamblea tiene ante sí sobre la cuestión de Namibia. Indudablemente, el proyecto refleja todos los aspectos de la cuestión y representa las recomendaciones mínimas sobre las medidas que a nuestro juicio deberían tomarse para lograr la independencia de Namibia. Deseo señalar, empero, que el proyecto tal vez no satisfaga plenamente a las "palomas" y mucho menos a los "halcones". Sin embargo, hemos tenido en cuenta las opiniones de aquellos que no son palomas ni halcones a fin de lograr el consenso más amplio y de mayor aceptación general posible.

9. El proyecto de resolución es claro y no es necesario explicarlo en detalle. Apoya el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad y a la independencia, reconoce la legitimidad de su lucha, e insta a todos los pueblos a proporcionar la asistencia moral y material necesarias para el logro de ese fin. Condena el desafío del régimen fascista de Pretoria y la continuación de sus designios agresivos contra el Territorio de Namibia y la ocupación del mismo, así como las actividades de las fuerzas internacionales de explotación del hombre por el hombre, contra la humanidad. Reitera la solicitud de que el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental continúe sus esfuerzos, que hasta ahora han sido frustrados por el régimen de Pretoria. Insta al Consejo a que cumpla su mandato y a que, con asistencia del Secretario General y de los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, preste asistencia a la población de Namibia. Más importante aún, el proyecto recomienda al Consejo de Seguridad que adopte con urgencia todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación del presente proyecto de resolución y que adopte medidas eficaces, en conformidad con el Capítulo VII de la Carta, para asegurar el retiro inmediato de Namibia de las fuerzas agresivas del régimen racista de Pretoria.

10. Tenemos la sincera esperanza de que todos los Estados Miembros de esta Organización darán sin reservas su pleno apoyo a este proyecto de resolución.

11. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de Filipinas, quien también ha expresado el deseo de presentar el proyecto de resolución.

12. Sr. JIMENEZ (Filipinas) (traducido del inglés): Filipinas, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, ha participado muy de cerca en la búsqueda de una solución para la cuestión del Africa Sudoccidental desde que se planteó. El interés que mostramos en este problema, así como en otras cuestiones coloniales, es más que una simple cuestión de política. Después de haber conocido los afanes de un pueblo colonial durante cientos de años y de pasar luego por la experiencia de estar libres del yugo colonial, creemos tener el deber ineludible de tender una mano de ayuda a los pueblos que todavía luchan por su libertad. Y muy especialmente en el caso de los namibianos, que no sólo están privados de su libertad sino que además son víctimas de la detestable política de apartheid.

13. Las contribuciones de mi delegación a la búsqueda de una solución para este problema figuran en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, pero nos complace especialmente el hecho de que la delegación filipina, por intermedio del Embajador Salvador López, y en representación del grupo asiático, interviniera activamente en las negociaciones que llevaron el año pasado a la preparación, la presentación y la aprobación de lo que actualmente es la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General.

14. Filipinas tuvo también el privilegio de presidir en mayo el grupo de países afroasiáticos, cuando éste pudo considerar el proyecto de resolución

A/L.546 y ponerse de acuerdo sobre el mismo. Es el resultado de prolongadas y diligentes deliberaciones en las que se realizaron enérgicos esfuerzos para tener en cuenta todas las opiniones y aplicar un criterio de realismo y practicabilidad. Tal vez hayamos sacrificado belleza y precisión de lenguaje para llegar a una transacción. Pero puedo asegurar a ustedes que todos los que intervinimos en la preparación del documento que ahora está ante nosotros estuvimos guiados por una consideración dominante, a saber, el derecho inalienable de los namibianos a la libertad y a la independencia dentro del plazo más corto posible y en las mejores condiciones.

15. Sin embargo, esta independencia estará lejos de lograrse en tanto que las autoridades sudafricanas continúen su ocupación ilegítima del Territorio del Africa Sudoccidental y su desafío a las Naciones Unidas. En consecuencia, es sumamente necesario que se ponga fin cuanto antes a esta ocupación ilegal, pero dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, porque somos ardientes defensores del imperio del derecho.

16. Mi delegación se complace en apoyar, en nombre de los países afroasiáticos, la presentación del proyecto de resolución A/L.546.

17. Las disposiciones del proyecto de resolución se explican por sí solas y no es preciso describirlas en detalle. Mi tarea se ha simplificado gracias a la acertada presentación del proyecto de resolución por el representante de Tanzania. Trataré sólo de referirme a los párrafos de mayor significación de nuestro proyecto.

18. El sexto párrafo del preámbulo recuerda que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial y directa con respecto al pueblo y al Territorio del Africa Sudoccidental de conformidad con las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V). El séptimo párrafo del preámbulo subraya el hecho de que el propio Consejo de Seguridad, en su resolución 246 (1968), reconoció su responsabilidad especial respecto del pueblo y el Territorio del Africa Sudoccidental.

19. En los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva se condena al Gobierno de Sudáfrica por su negativa a dar cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, su negativa a retirarse del Africa Sudoccidental, su obstrucción de los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Occidental por dirigirse al Territorio, y sus acciones destinadas a consolidar su control ilegítimo del Territorio y a destruir su integridad territorial y la unidad de su pueblo. Confiamos en que, ante esta condena, el Gobierno de Sudáfrica escuchará ahora la voz de la razón y renunciará a su actitud intransigente y negativa.

20. En el debate general muchas delegaciones se refirieron al hecho de que Sudáfrica ha sido alentada a desafiar la autoridad de las Naciones Unidas por la permanente colaboración diplomática, política, militar y económica de algunos Estados con el Gobierno de Sudáfrica. El párrafo 5 de la parte dispositiva refleja los sentimientos de los patrocinadores hacia las acciones de esos Estados. Confiamos en que esta colaboración habrá de llegar pronto a su fin.

21. En los párrafos 6, 7 y 8 de la parte dispositiva se pide al Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental que continúe sus esfuerzos para cumplir su mandato y se exhorta a todos los Estados a colaborar con el Consejo en el desempeño de su mandato. Es indispensable que se preste toda la asistencia necesaria al Consejo a fin de que pueda cumplir con sus responsabilidades.

22. En los párrafos 9 y 10 se insta a todos los Estados a asegurar que sus nacionales y las empresas registradas en sus territorios desistan de hacer transacciones relativas al Territorio del Africa Sudoccidental con el Gobierno de Sudáfrica y a adoptar eficaces medidas económicas y de otro tipo, destinadas a asegurar el inmediato retiro de la administración de Sudáfrica del Territorio.

23. El párrafo 11 de la parte dispositiva apoya la convicción expresada por el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental en el sentido de que la situación imperante en el Territorio constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Creemos que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de evitar tal situación. En consecuencia, en el párrafo 13 se insta al Consejo de Seguridad a que adopte con urgencia todas las medidas eficaces necesarias para asegurar la aplicación del presente proyecto de resolución y en particular que adopte medidas eficaces, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, para asegurar el retiro inmediato de las autoridades sudafricanas del Territorio.

24. Estimamos que esta cuestión concierne a las Naciones Unidas en su totalidad y que todos sus órganos, particularmente el Consejo de Seguridad, que tiene los medios de aplicar las decisiones de las Naciones Unidas, deberían intervenir activamente para disuadir a Sudáfrica de su continua actitud de desafío e intransigencia. A menos que las autoridades sudafricanas sean retiradas del Territorio, los namibios continuarán sufriendo y no podrán alcanzar su meta final de libertad e independencia.

25. Encomendamos el proyecto de resolución a la aprobación de la totalidad de los Miembros de la Asamblea General. Sin embargo, estamos dispuestos a escuchar las opiniones de otras delegaciones que deseen no sólo mejorar el texto sino también asegurar el más amplio apoyo a nuestro proyecto de resolución.

26. El PRESIDENTE (traducido del francés): Dado que en el artículo 90 del reglamento se indica que el Presidente "no permitirá que el autor de una proposición o de una enmienda explique su voto sobre su propia proposición o enmienda", daré ahora a los autores del proyecto de resolución — como, por otra parte, a toda delegación que lo desee — la posibilidad de hacer uso de la palabra sobre dicho proyecto de resolución. La Asamblea escuchará luego las explicaciones de los votos.

27. Sr. ACHKAR (Guinea) (traducido del francés): Dos delegaciones anticolonialistas acaban de preceder a la mía en el uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/L.546. El embajador de Tanzania lo ha hecho con vigor y claridad; el embajador de Filipinas ha agregado explicaciones complementarias. Mi delegación, coautora de ese proyecto

de resolución, desea — si ello resulta posible después de las explicaciones ya formuladas — aportar su contribución en lo tocante a aclarar el contenido del proyecto.

28. Se observará que los autores de este proyecto de resolución se han esforzado por definir de manera precisa los elementos exactos del problema que debemos enfrentar. Este proyecto constituye, en realidad, una síntesis de las opiniones y de las posiciones expresadas aquí, en el curso del debate general, por casi todas las delegaciones participantes.

29. El proyecto de resolución es la consecuencia normal y lógica de las resoluciones 2145 (XXI), 2248 (S-V) de la Asamblea General y 246 (1968) del Consejo de Seguridad. También deriva de las experiencias acumuladas por el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental y — ¿por qué no decirlo? — por las Naciones Unidas en general ante la posición intransigente de Sudáfrica.

30. El problema que debemos resolver es claro para todos nosotros. La responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto al Africa Sudoccidental jamás se ha puesto en duda. La Asamblea General revocó el Mandato de Sudáfrica; en consecuencia, los usurpadores sudafricanos deben ser desposeídos de su control, pues no tienen ningún derecho para permanecer en ese Territorio. Su presencia actual representa una rebelión contra la comunidad internacional, y, más aún, un acto de agresión contra las Naciones Unidas.

31. Ante tal situación, la Asamblea General aprobó lo que mi delegación llamaría dos resoluciones "máximas". Dichas resoluciones — sobre todo la resolución 2145 (XXI) — indicaron el camino que debe seguir este Territorio para liberarse de las garras sudafricanas. Ahora bien, según los términos de la Carta de nuestra Organización, la Asamblea General puede tomar algunas medidas, pero sólo hasta cierto punto, más allá del cual ya no puede hacer ejecutar sus decisiones. Allí, evidentemente, interviene el órgano más competente para hacerlo: el Consejo de Seguridad.

32. Por ello, consideramos que el párrafo 13 de este proyecto de resolución es el eje central de todos los esfuerzos que hay que realizar. Según dicho párrafo, la Asamblea General confía la responsabilidad de la liberación del Africa Sudoccidental, en la medida en que la Organización puede todavía ayudar a tal liberación, al Consejo de Seguridad, al que se invita a adoptar medidas. Mi delegación espera que el Consejo de Seguridad se reúna lo antes posible después de la aprobación de este proyecto y que adopte medidas: las medidas que deseamos que se tomen en virtud del Capítulo VII de la Carta. La actitud de los miembros del Consejo de Seguridad será decisiva para la evolución, en un futuro muy próximo, del problema del Africa Sudoccidental, por una parte, y de las relaciones en el seno de la Organización, por otra. Si las grandes Potencias, sobre todo en el seno del Consejo de Seguridad, rehuyen sus responsabilidades, si no adoptan francamente la defensa de las poblaciones del Africa Sudoccidental, es decir, si no aceptan la responsabilidad de las Naciones Unidas, será entonces necesario que la Asamblea

General, en su próximo período de sesiones, aprenda la lección: en efecto, así se podrá evaluar las relaciones sociales en esta Asamblea y las relaciones entre las fuerzas que hoy agitan al mundo, y se podrá formular un juicio sobre las posibilidades de un desarrollo armonioso, pacífico y progresista de la comunidad internacional.

33. La negativa de los miembros del Consejo de Seguridad — sobre todo de las grandes Potencias — a ayudar a la Organización a resolver la cuestión de Namibia, afectará muy seriamente la confianza y la fe que todos los pueblos del mundo depositan en la ONU. Ya hemos tenido una prueba de ello cuando la Corte Internacional de Justicia rehuyó sus responsabilidades y devolvió la pelota, si se me permite la expresión, a la Asamblea General. La confianza depositada en esta institución, de una importancia capital, se ha visto así gravemente afectada.

34. Podríamos tener que hacer frente a una situación mucho más grave si el Consejo, mañana, cuando se ocupe del problema, no llega a adoptar las decisiones que se imponen. Naturalmente, la Asamblea General siempre tendrá la posibilidad de tomar otras providencias en su próximo período de sesiones. Todavía no hemos agotado todas las posibilidades de acción en el seno de la Organización. He dicho, hace un instante, que la Asamblea ya había aprobado resoluciones máximas; pero cuando la Asamblea constate que la Organización — es decir, ella misma y el Consejo de Seguridad — es incapaz de ayudar a la liberación del Africa Sudoccidental, sin duda no nos quedará más que refugiarnos detrás de una decisión, que podría ser la proclamación de la independencia de Namibia, con todas las consecuencias del caso, como por ejemplo, entre otras, el reconocimiento de un Gobierno, la realización de gestiones a nivel de las Naciones Unidas para que tal Gobierno sea admitido como Estado Miembro y, en consecuencia, la prestación de toda la ayuda y toda la asistencia posibles para que dicho Gobierno libere una guerra legal, una guerra internacional, si cabe la expresión, contra el usurpador sudafricano.

35. Las decisiones o la ausencia de decisiones del Consejo de Seguridad, en el momento en que éste se ocupe de esos problemas, revestirán una importancia capital y vital para esta Asamblea y para la Organización misma, pues ciertos precedentes podrán ser así creados frente a este otro precedente que Sudáfrica nos impone al robar un territorio internacional, guardarlo por la fuerza y oponerse a la voluntad internacional por los medios más arrogantes y más intolerables, simplemente porque los grandes de esta Organización permiten que Sudáfrica actúe de esta manera.

36. Por lo demás, en otro párrafo del proyecto condenamos estas acciones de las grandes Potencias. Muchos de los autores del proyecto de resolución hubieran deseado que los nombres de dichas Potencias se indicaran en el proyecto. Otros estimaron que no era indispensable. Habría sido fácil indicar esos nombres; hay bastantes documentos, en particular los del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica, en que se mencionan claramente los nombres de los cómplices de la República de Sud-

áfrica, muy numerosos por cierto. Por el momento, con espíritu de conciliación, no se consideró indispensable indicar esos nombres; pero, puesto que los países del caso se conocen a sí mismos, les pedimos y les rogamos que hagan todo lo posible para no continuar humillando a las Naciones Unidas frente a los actos absolutamente incalificables de un solo Estado Miembro, que ni siquiera es un Estado digno de ese nombre, un Estado en que la autoridad está monopolizada por una pequeña minoría de colonos explotadores y racistas. Es este Estado el que quiere introducir en las Naciones Unidas el caos que está creando en su país, para así socavar la Organización y destruirla, es decir, socavar la evolución del mundo, de este mundo joven, de este mundo que todos los días y en todos los países demuestra que tiene una tendencia irresistible hacia un progreso y una igualdad mayores, de este mundo que está demostrando que no es la vieja clase que hoy dirige Sudáfrica la que va a decidir su porvenir. Este es el mundo que Sudáfrica quiere enterrar en el caos que ha creado en su territorio, caos que quiere introducir en las Naciones Unidas.

37. Pedimos a esos Estados que no continúen humillando a la Organización. Si es cierto que la Organización es indispensable para los pequeños Estados, no es menos cierto que lo es también para los grandes, que a menudo se sirven de ella para salir de los atolladeros en que se meten.

38. Con agudo sentido de nuestras responsabilidades hacia el pueblo de Africa Sudoccidental y con grandísima firmeza hacia los impostores sudafricanos y sus aliados ocultos, debemos demostrar a Sudáfrica que no puede robar ese Territorio, conservarlo y continuar explotándolo y explotando a su población impunemente ante una comunidad internacional impotente.

39. Esta resolución no es una panacea. Por sí sola no solucionará en forma definitiva la cuestión del Africa Sudoccidental. Pero puede indicar el camino hacia la solución. Pedimos a todos los Estados Miembros que tomen ese camino.

40. Lo que está en juego en Namibia sobrepasa los límites de la misma Namibia, ese Territorio internacional: hay allí principios en juego. Si por complacencia o por temor a nuestras responsabilidades dejamos que los encarnen, mañana lo lamentaremos enormemente, frente a situaciones quizás mucho más peligrosas.

41. La democracia internacional, que se afirma día tras día, aplastará a los opresores sudafricanos y eliminará a Sudáfrica de sus bastiones. Es necesario que esto se haga con el sostén, la colaboración y la comprensión de las Naciones Unidas, y no a pesar de ellas.

42. La aprobación amplia y rápida del proyecto de resolución constituirá un paso decisivo en ese sentido y demostrará a las autoridades de Pretoria que no pueden llevarse su botín, el fruto de sus desmanes, y que deben devolver el Territorio del Africa Sudoccidental a las poblaciones autóctonas, a las poblaciones de Namibia, para que logren la independencia, la libertad y el progreso social que no pueden al-

canzarse en un régimen tan racista, tan dictatorial y tan despreciativo como el de Sudáfrica.

43. Sr. PARTHASARATHI (India) (traducido del inglés): He pedido la palabra para unirme a mis colegas de Tanzania, Filipinas y Guinea y apoyar la presentación del proyecto de resolución [A/L.546 y Corr.1] copatrocinado por 44 delegaciones de países afroasiáticos y Yugoslavia. Los oradores anteriores han hablado con elocuencia acerca de diversos aspectos del proyecto de resolución y muy correctamente han señalado la importancia que nosotros, los países del grupo afroasiático, damos al logro de resultados significativos respecto de tan crítica cuestión en la continuación del período de sesiones de la Asamblea General. Incluso a riesgo de repetir algunos de los importantes puntos que ellos señalaron tan efectivamente al pedir amplio apoyo para el proyecto de resolución, desearía subrayar algunos aspectos del problema que el proyecto de resolución trata de resolver.

*El Sr. Shaw (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

44. El proyecto de resolución que está ahora ante la Asamblea representa la culminación de un concienzudo esfuerzo para destilar la esencia de todas las ideas y propuestas constructivas formuladas durante el debate general que terminó la semana pasada. Los patrocinadores, al redactar esta resolución, se guiaron por su convicción de que el problema del Africa Sudoccidental es uno integral y, por lo tanto, debe ser tratado como tal. En otras palabras, a nuestro juicio, las cuestiones secundarias tales como el procesamiento ilegal de los que luchan por la libertad de Namibia, los esfuerzos del Gobierno de Sudáfrica por destruir la integridad territorial del Territorio y las múltiples necesidades de los namibianos que luchan por la libertad y se encuentran en el exilio son sin duda cuestiones importantes en sí mismas, pero, en realidad, constituyen el resultado directo de un aspecto básico del problema, es decir, la continuada ocupación por Sudáfrica de un Territorio que hace casi dos años fue colocado bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, estos diversos aspectos del problema del Africa Sudoccidental no pueden ser aislados y deben conformar, todos unidos, el tema de una sola resolución que trate la esencia del problema, a saber, la presencia ilegal de Sudáfrica en el Territorio. Como dije en términos categóricos en mi declaración ante la Asamblea [1653a. sesión], lo que debe preocupar a todos los Estados que están cooperando en esta Asamblea en un proceso común para llevar la tan ansiada libertad y justicia al oprimido pueblo de Namibia es la inmediata eliminación de esa presencia ilegal en el Territorio. Los copatrocinadores han partido de la premisa concreta de que las sanciones, cuya aplicación contra Sudáfrica se ha tratado de lograr por decisión de la Asamblea General, no han producido los resultados deseados.

45. Entendemos que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad tome medidas más decisivas y efectivas en virtud de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que tal línea de acción debe resultar satisfactoria para las delegaciones que están gravemente preocupadas

por la libertad del heroico pueblo de Namibia. Mi delegación se siente satisfecha de observar que esas delegaciones, cuya cooperación es indispensable para que el Consejo de Seguridad trate con eficacia el problema que estamos enfrentando, no han eliminado la posibilidad de que el Consejo de Seguridad adopte medidas adecuadas. Esperamos que el Consejo de Seguridad, tan pronto como el proyecto de resolución que estamos considerando sea aprobado, tome medidas inmediatas para llevar a la práctica la recomendación contenida en el párrafo 13 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución. En el Consejo de Seguridad, mi delegación apoyará plenamente la adopción de medidas apropiadas y urgentes sobre la cuestión.

46. No voy a ocuparme detenidamente de otras partes del proyecto de resolución puesto que los oradores anteriores han presentado esos aspectos en forma muy efectiva. Sólo quisiera reiterar el criterio que han expresado, esto es, que las delegaciones del grupo de países afroasiáticos en general, y los copatrocinadores en particular, están convencidas de que cualquier resolución sobre esta importante cuestión debe disfrutar del apoyo más amplio posible para que tenga resultados significativos. Por tanto, estamos prontos y dispuestos a iniciar negociaciones con todos los otros grupos y con las distintas delegaciones a efectos de hacer un esfuerzo para armonizar los puntos de vista de otros grupos y delegaciones a fin de dotar al proyecto de resolución del apoyo más amplio posible.

47. Sr. KABANDA (Rwanda) (traducido del francés): Si la delegación rwandesa se abstuvo de participar en el debate general sobre la cuestión del Africa Sudoccidental no fue porque se desinteresara del problema, lejos de ello, sino que aguardaba precisamente este momento para unir su voz a la de las delegaciones de los países afroasiáticos que acaban de lanzar un llamamiento a los organismos de las Naciones Unidas para que adopten las medidas adecuadas para poner fin a la situación que se ha creado en la parte austral del continente africano.

48. La Asamblea General ha aprobado resoluciones cuyo alcance histórico es indiscutible. El fracaso de dichas resoluciones es imputable, en verdad, a la mala voluntad y a la obstinación del régimen colonialista y racista de Pretoria, pero también al hecho de que no hemos podido establecer, en el seno de esta Asamblea, criterios comunes sobre esta cuestión, que pone en juego el prestigio y el porvenir de las Naciones Unidas.

49. Desde la aprobación de la resolución 2145 (XXI), que comprometía inequívocamente la responsabilidad directa de la Organización, algunos Estados Miembros visiblemente han eludido sus obligaciones internacionales para interpretar la cuestión nada más que en función de sus intereses nacionales, otros se han refugiado detrás de la mampara de un legalismo asfixiante y otros han demostrado extrema prudencia, como si hubiera posibilidad de llegar a un acuerdo con el régimen de Sudáfrica.

50. Otro hecho ha contribuido a provocar el fracaso de las resoluciones de la Asamblea General: algunos Miembros no están aún convencidos de que el racismo

y el colonialismo que reinan en Sudáfrica y que han sido exportados al Africa Sudoccidental constituyan amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Estos países recordarán, sin embargo, que las ideas racistas y colonialistas han arrastrado al mundo dos veces en el curso de este siglo, a guerras incalificables.

51. Ciertamente, la Carta firmada en San Francisco no previó que, para luchar contra el racismo y el colonialismo sería necesario utilizar los medios más fuertes. Los autores de la Carta no se preocuparon de prever las medidas de aplicación del principio "a grandes males, grandes remedios". Pero la misma Carta reconoce indirectamente que el racismo y el colonialismo son factores que atentan gravemente contra la libertad, la paz y la seguridad internacionales, puesto que reconoce el derecho a la libertad, a la paz y a la dignidad y prevé medidas para defender tales valores.

52. Ustedes saben que las más grandes dificultades por que atraviesan actualmente las Naciones Unidas provienen quizás de un origen más profundo: el hecho de que la Asamblea General, que, en igualdad de condiciones, constituye el organismo más importante de la Organización de las Naciones Unidas, no dispone de otros medios que su autoridad moral para imponer y hacer respetar sus decisiones. Además, los Estados Miembros que, en virtud de la Carta, tienen la obligación de usar todos los medios que ésta pone a su disposición para hacer respetar el orden y la paz en el mundo buscan excusas para darle largas al problema.

53. Otra fuente de debilidad que deploramos es la política de "doble criterio" cada vez más corriente en esta casa. Una situación que interesa a cierto número de Miembros recibe toda la atención deseada, en tanto que otra, igualmente importante, que interesa más en particular a otra categoría de Miembros, se considera desdeñable.

54. He querido recordar estos hechos porque constituyen peligros para la cooperación necesaria a fin de alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas.

55. El proyecto de resolución [A/L.546] que acaba de ser presentado por algunas delegaciones afroasiáticas, entre ellas la mía, constituirá, una vez aprobado, un paso adelante. En este texto no se condena a nadie, excepto a alguien ya condenado por la opinión internacional: el régimen de Pretoria. En él se pide a todos los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas que unan sus esfuerzos para obtener la liberación del Africa Sudoccidental, porque no vamos a permanecer de brazos cruzados ante la

situación angustiosa de ese pueblo que no ha pecado contra nadie.

56. En el proyecto de resolución se apela a todas las instancias de la Organización de las Naciones Unidas para que se adopten medidas concertadas con el fin de asegurar un mínimo de bienestar a ese país que la colonización y la opresión han dejado en la soledad y en el olvido. Asimismo, se hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asuma sus responsabilidades ante una situación que amenaza con tornarse explosiva, a la larga. Creemos que en este proyecto de resolución se tienen en cuenta las opiniones expresadas por quienes desean llegar a una solución del problema.

57. No deseo concluir mi intervención sin llamar la atención de la Asamblea sobre un hecho muy reciente y que deploramos. Según la prensa de esta mañana, el Gobierno de Sudáfrica ha anunciado, hace solamente pocas horas, medidas destinadas "a dotar al Territorio del Africa Sudoccidental de una administración local". Es revelador que el Gobierno sudafricano haya anunciado esas medidas en el momento en que el proyecto de resolución era depositado en la Mesa de la Asamblea General. Las intenciones de Sudáfrica son demasiado conocidas para que se deba recordarlas. Sabemos que este plan dado a publicidad ayer procura dividir para reinar. ¿Para qué se adoptan medidas reprobadas por las poblaciones a las que se dirigen, sino para reforzar el régimen de dictadura y opresión? ¿Para qué se proclaman medidas que la opinión internacional condena, sino para mostrar que se hace burla pública del mundo libre?

58. Vamos a cruzarnos de brazos ante tal situación? Ha llegado la hora de que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad asuman enérgicamente sus responsabilidades, pues no sólo se halla en juego el prestigio de las Naciones Unidas, sino que la paz y la seguridad internacionales se ven amenazadas.

59. En nombre de mi delegación y de todas las que están de parte de la justicia y de la paz, me permito lanzar un llamamiento a todas las instancias de las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros para que tomen las medidas apropiadas para impedir el desmembramiento del Africa Sudoccidental y la dispersión de sus poblaciones. Esperamos que este Territorio — único e indivisible, como en muchas oportunidades ha reconocido la Asamblea General — conserve su integridad territorial gracias a una acción urgente y decisiva de parte de todos los Miembros de la Organización.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*